CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100011220
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100011220
Medellín, 2026-10-14 15:46:37.82

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ANTONIO ROLDÁN BETANCUR
MUNICIPIO DE LA PINTADA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín, octubre del 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

LAURA MARIA MEJIA HIGUITA
Supervisora

YENY ARISTIZABAL PIEDRAHITA
Líder de Auditoría

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 3
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 7
3.1. Objetivo General 7
3.2. Fuentes de Criterio 7
3.3. Alcance de la Auditoría 7
3.4. Limitaciones del Proceso 8
3.5. Concepto del Control Fiscal Interno 8
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 9
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 11
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 11
8. MUESTRA DE AUDITORIA 13
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 13
9.1. Objetivos Específicos 13
9.2. Criterios de Auditoría 13
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 15
11. OTRAS ACTUACIONES 15
11.1 Presupuesto Aprobado Área Ambiental 15
11.2 Plan de Mejoramiento 15
11.3. Insumos de Auditorías anteriores 15
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 15
13. ANEXO 16

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Una vez realizado el proceso de Auditoría de Cumplimiento en el manejo integral de los residuos hospitalarios de la **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur del Municipio de la Pintada**, a la vigencia fiscal 2025, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA - son relevantes y contribuyeron a los conceptos referidos en el presente informe:

El Plan de Mantenimiento Hospitalario 2025 de la E.S.E. Hospital Antonio Roldán Betancur, refleja una gestión proactiva y estructurada que contribuye significativamente al cumplimiento de los estándares ambientales y sanitarios exigidos por la normatividad vigente. Se evidencia una planificación integral que articula infraestructura, dotación, tecnología y talento humano, promoviendo condiciones óptimas para la prestación de servicios de salud con enfoque ambiental.

La claridad en los objetivos, metas e indicadores demuestra un compromiso institucional con la sostenibilidad, la eficiencia en el uso de recursos y la mejora continua.

La inclusión de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de equipos biomédicos, fortalece la seguridad ambiental y sanitaria del entorno hospitalario.

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora
EDILMA NATALIA LOZANO BALLESTEROS
Gerente
ESE HOSPITAL ANTONIO ROLDÁN BETANCUR
hospitalharbpintada@gmail.com
3216407748
Carrera 30 # 30 - 45
La Pintada, Antioquia

Asunto: Notificación del informe final de la Auditoria de Cumplimiento realizada a la **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur.**

Respetada doctora:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución **2024500001811 del 27 de septiembre de 2024**, *"por medio de la cual establece el Proceso Auditor versión Trigésima Primera para la Contraloría General de Antioquia de conformidad con el contenido de la guía de auditoria territorial GAT 4.0…"* la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento sobre **el manejo integral de los residuos hospitalarios** en la **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur**, el período auditado corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, teniendo como insumo la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026 (vigencia 2025) y los formatos y archivos adjuntos. conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución N° **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, "*por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…*".

Es responsabilidad de la E.S.E, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución N° **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, "*por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…*", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. Objetivo General

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, en los aspectos significativos, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. Fuentes de Criterio

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de 1991

- Decreto 351 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

- Decreto 1769 de 1994, regula los criterios para asignar y usar el **5% del presupuesto total** de los hospitales públicos y de ciertos hospitales privados destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria.

- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Decreto 1575 de 2007, establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos asociados a su consumo.

- Resolución 1344 de 2020, amplió hasta el 1 de julio de 2022 el plazo máximo para implementar el código de colores en bolsas y recipientes de residuos sólidos no peligrosos en el sector salud.

- Resolución 2184 de 2019, por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas.

- Resolución 1164 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual adoptó en Colombia el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares.

3.3. Alcance de la Auditoría

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados y determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales; así mismo evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores. Con la presente auditoría se emitirá:

- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, revisando los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
- Concepto sobre la evaluación realizada.
- Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

3.4. Limitaciones del Proceso

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría.

3.5. Concepto del Control Fiscal Interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de Antioquía evaluó los componentes del control interno y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Los resultados obtenidos en los componentes de control interno, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: PT01matriz hoja 2. RIESGOS-CONTROLES-CFI
Elaboró: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno fiscal con una calificación de **1,00** como se ilustra en el siguiente cuadro:

CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO
1,00	2,4	1,00	1,0

Fuente: Fuente: PT01matriz hoja 2. RIESGOS-CONTROLES-CFI
Elaboró: Equipo Auditor

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En esta Auditoria no se presentaron beneficios de control fiscal.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO,** sobre el cumplimiento normativo acerca de los residuos hospitalarios en la **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur**, de resultando conforme, en todos los criterios ambientales.

- El PGIRASA se fundamenta en normas como el Decreto 351 de 2014, la Resolución 1164 de 2002, el Decreto 1076 de 2015, y otras disposiciones ambientales y sanitarias, demostrando alineación con el marco legal colombiano.

- Se evidencia la realización de auditorías interna realizada en el Hospital Antonio Roldán Betancur, donde se ve un compromiso institucional con la

implementación de los protocolos de limpieza, desinfección y gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRASA).

- El contrato suscrito entre la E.S.E. Hospital Antonio Roldán Betancur y la empresa ASEI S.A.S. para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 1164 de 2002, y demás normas ambientales y sanitarias aplicables.

- El Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Hospitalarios de la E.S.E. Hospital Antonio Roldán Betancur cumple con los lineamientos establecidos en la normativa ambiental y sanitaria vigente, especialmente el Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002, al contemplar medidas específicas para la atención de emergencias relacionadas con residuos peligrosos. El documento evidencia una planificación adecuada, protocolos claros de actuación, uso de elementos de protección personal, y coordinación institucional, lo que garantiza la prevención de riesgos biológicos, químicos y ambientales en situaciones críticas.

- El documento cumple con los requisitos técnicos y normativos establecidos en la legislación ambiental y sanitaria vigente en Colombia, especialmente en lo relacionado con el tratamiento de residuos hospitalarios peligrosos. Se evidencia una actualización tecnológica y operativa que garantiza la eficiencia, seguridad y trazabilidad del proceso.

- El certificado emitido por la Empresa de Servicios Públicos de La Pintada (EPPI) confirma que el E.S.E. Hospital Antonio Roldán Betancur se encuentra activo en el servicio de alcantarillado y realiza el vertimiento de aguas residuales al sistema de acueducto municipal, lo cual cumple con los requisitos legales y ambientales establecidos para instituciones prestadoras de servicios de salud, según certificación del 12 de febrero del 2026.

- EL Decreto 1594 de 1984 y el Decreto 1076 de 2015, que regulan el uso de cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado para vertimientos.

- Este documento respalda el cumplimiento del hospital en cuanto a la gestión de vertimientos líquidos, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1984 y el Decreto 1076 de 2015, que regulan el uso de cuerpos de agua y sistemas de alcantarillado para vertimientos.

- La E.S.E Hospital presentó el plan de operación y mantenimiento de los tanques de agua utilizados para el funcionamiento, reflejando una gestión proactiva y estructurada que contribuye significativamente al cumplimiento de los estándares ambientales y sanitarios exigidos por la normatividad vigente. Se evidencia una planificación integral que articula infraestructura, dotación, tecnología y talento humano, promoviendo condiciones óptimas para la prestación de servicios de salud con enfoque ambiental.

- La E.S.E. Hospital, adjunta el certificado de residuos peligrosos y/o especiales del 30 de abril del 2025.

- La E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur presenta, adjunta la notificación de caracterización, presentada por la empresa +Verde S.A.S, acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No. 0517 del 09 de mayo del 2025 se realizó la caracterización del vertimiento de aguas residuales no domésticas los próximos 02 y 03 de marzo del 2026 en el Hospital Antonio Roldán Betancur.

- La E.S.E Hospital certifica que la entidad, no debe presentar plan de mejoramiento, de acuerdo con el informe de la vigencia 2025.

- Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur del municipio de Jardin**, no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el enlace. https://forms.office.com/r/rqT2xA4t44

Atentamente,

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

YENY ASTRID ARISTIZABAL PIEDRAHITA
Contralor Auxiliar

P/ Equipo Auditor de Recursos Naturales y del Ambiente.
E/ Gloria Liliana Márquez Osorio Aux. Administrativa de Recursos Naturales y del Ambiente.
R/ Daniel Felipe Castaño Mesa, Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente.

8. MUESTRA DE AUDITORIA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, (presentada en el 2026) tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de la **E.S.E Hospital Antonio Roldan Betancur** se describen a continuación.

9.1. Objetivos Específicos

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por la E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur en el manejo integral de los residuos hospitalarios de la vigencia 2025.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2025 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoría de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. Criterios de Auditoría

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- La E.S.E Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- La E.S.E Hospital deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).

- La E.S.E. Hospital debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- La E.S.E Hospital debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- Si la E.S.E Hospital genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.

- La entidad E.S.E Hospital debe contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

- La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.

- Los Hospitales deben establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1 Presupuesto Aprobado Área Ambiental

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$719.809.603	**$719.809.603**

11.2 Plan de Mejoramiento

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, la **E.S.E Hospital Antonio Roldán Betancur** no presentaba hallazgos producto de auditorías de vigencias anteriores como se puede evidenciar en el informe de auditoría de cumplimiento de la vigencia 2025.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

No hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento, porque la presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos.